



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 238 2022

"Por medio del cual se ordenan transferencias de recursos a establecimientos educativos que atienden matrícula con la modalidad de Internado"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el artículo 6, numeral 6.2.2 de la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad al numeral 6.2.2. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001 corresponde a los Gobernadores administrar y distribuir entre los municipios de su jurisdicción los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones, destinados a la prestación de los servicios educativos a cargo del Estado, atendiendo los criterios establecidos en la presente ley.

Que con base en la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) en el Documento de Distribución SGP-063 del 3 de enero de 2022, "Distribución Parcial De Las Doce Doceavas De La Participación Para Educación vigencia 2022 (criterios de Población Atendida, conectividad, cancelaciones y ajuste a la distribución por población atendida de la vigencia 2021 – DD- SGP – 53 - 2021), asignó los recursos para la vigencia 2022 y una serie de orientaciones respecto al uso eficiente de estos.

Que el Documento de Distribución SGP-063 del 3 de enero de 2022, señala porcentajes adicionales reconocidos por matrícula especial, 20% de Internados asignando y 50% para departamento creados por la CP de 1991, con el fin de contribuir a financiar los costos adicionales que esta modalidad de atención implica.

Que los recursos para atender la prestación del servicio educativo a estudiantes de internado no hacen parte de la tipología con la que se reconoce la Gratuidad Educativa señalada en el parágrafo 2° del artículo 2° Decreto 4807 de 2011 a nivel de municipios, distritos, o institución educativa en cada municipio, distrito y área no municipalizada.

Que en el Departamento de Bolívar existen seis (6) Establecimientos Educativos bajo la modalidad de Internados Escolares que son: Institución Educativa de la Victoria – Sede el Cagüí municipio de Cantagallo, Institución Educativa de Monterrey – Sede Principal del municipio de Simití, Institución Educativa de San Francisco – Sede Principal del municipio de Santa Rosa del Sur, Institución Educativa Alfonso López Pumarejo – Sede Principal y Sede Colonia Escolar de Vacaciones del municipio de Turbaco, Institución Educativa Técnica Agropecuaria y Empresarial Pozo Azul - Sede Principal y la Institución Educativa de Canaletal – Sede Principal del municipio de San Pablo Sur, a los que se les debe realizar Transferencia Financiera para aumentar el nivel nutricional a través de Alimentación y la Contratación del Servicio de Acompañamiento a estudiantes de las residencias escolares para un mejor desarrollo cognitivo a los estudiantes matriculados e identificados como Internado.

Que el Ministerio de Educación Nacional autorizó los Recursos para atender las Instituciones bajo la modalidad de Internados por valor de **\$208.498.300 (doscientos ocho millones cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos pesos mcte.)**, mediante oficio No. 2022-EE-004128 de fecha 14 de enero de 2022.

Que para aumentar el nivel nutricional y mejorar el desarrollo cognitivo de los estudiantes a través de Alimentación, se hace necesario transferir a los cuatro (4) Establecimientos Educativos del Departamento de Bolívar que atienden población estudiantil bajo la modalidad de Internados Escolares, que son: Institución Educativa de la Victoria – Sede el Cagüí municipio de Cantagallo, Institución Educativa de Monterrey – Sede Principal del municipio de Simití, Institución Educativa de San Francisco – Sede Principal del municipio de Santa Rosa del Sur, Institución Educativa Alfonso López Pumarejo – Sede Principal y Sede Colonia Escolar de Vacaciones del municipio de Turbaco, el valor de **\$166.286.245.00 (ciento sesenta y seis millones doscientos ochenta y seis mil doscientos cuarenta y cinco pesos mcte.)**, del total asignado por el Ministerio de Educación Nacional – MEN.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 238 2022 Hoja No. 2 de 6

Continuación de la Resolución Por medio del cual se ordenan transferencias de recursos a establecimientos educativos que atienden matrícula con la modalidad de Internado”

Que para prestar el Servicio de Acompañamiento a estudiantes de las residencias escolares, se hace necesario transferir a los dos (2) Establecimientos Educativos del Departamento de Bolívar que atienden población estudiantil bajo la modalidad de Internados Escolares, Institución Educativa Técnica Agropecuaria y Empresarial Pozo Azul - Sede Principal y la Institución Educativa de Canaletal – Sede Principal del municipio de San Pablo Sur, el valor de **\$42.212.055.00 (cuarenta y dos millones doscientos doce mil cincuenta y cinco pesos mcte.)**, del total asignado por el Ministerio de Educación Nacional – MEN.

Que el Director Técnico de Cobertura certifica con su rúbrica en el presente acto administrativo los cuatro (4) Establecimientos Educativos Oficiales que atienden internados y que serán objeto de la transferencia de los Recursos para Alimentación de la población estudiantil atendidos bajo esta modalidad de internados en los municipios de Cantagallo, Santa Rosa del Sur, Simití y Turbaco; y las dos (2) Instituciones Educativas Oficiales que contrataran el Servicio de Acompañamiento a estudiantes de las residencias escolares del Departamento de Bolívar.

Que el Director Técnico de Cobertura certifica que, revisado el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT se pudo constatar que las instituciones que a continuación se relacionan cuentan con una matrícula de 304 estudiantes identificados como Internados, a corte 22 de febrero de 2022, según detalle del siguiente cuadro:

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	No. Estudiantes
CANTAGALLO	INSTITUCION EDUCATIVA LA VICTORIA – SEDE EL CAGÚÍ	13
SAN PABLO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA Y EMPRESARIAL POZO AZUL - SEDE PRINCIPAL	65
SAN PABLO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CANALETAL – SEDE PRINCIPAL	27
SANTA ROSA DEL SUR	INSTITUCION EDUCATIVA DE SAN FRANCISCO – SEDE PRINCIPAL	61
SIMITI	INSTITUCION EDUCATIVA DE MONTERREY – SEDE PRINCIPAL	82
TURBACO	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO – SEDE PRINCIPAL	18
TURBACO	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO – SEDE COLONIA ESCOLAR DE VACACIONES	38
TOTAL		304

Que existe certificado de Disponibilidad presupuestal **No. 127 del 3 de febrero de 2022**, por valor de **\$166.286.245.00 (ciento sesenta y seis millones doscientos ochenta y seis mil doscientos cuarenta y cinco pesos mcte.)**, PARA ATENDER LA TRANSFERENCIAS A RESIDENCIAS ESCOLARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR DIRIGIDA A LA ATENCION DE ESTUDIANTES DE LAS RESIDENCIAS ESCOLARES EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE DISMINUCIÓN DE DESERCIÓN ESCOLAR PARA EL AÑO 2022 en las Institución Educativa de la Victoria – Sede el Cagúí municipio de Cantagallo, Institución Educativa de Monterrey – Sede Principal del municipio de Simití, Institución Educativa de San Francisco – Sede Principal del municipio de Santa Rosa del Sur y la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo – Sede Principal y Sede Colonia Escolar de Vacaciones del municipio de Turbaco, para aumentar el nivel nutricional a través de Alimentación para un mejor desarrollo cognitivo a los estudiantes matriculados en los Establecimientos Educativos citados.





SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 238 2022

Hoja No. 3 de 6

Continuación de la Resolución Por medio del cual se ordenan transferencias de recursos a establecimientos educativos que atienden matrícula con la modalidad de Internado"

Que existe certificado de Disponibilidad presupuestal **No. 132 del 3 de febrero de 2022**, por valor de **\$42.212.055.00 (cuarenta y dos millones doscientos doce mil cincuenta y cinco pesos mcte.)**, PARA ATENDER LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES DE LAS RESIDENCIAS ESOCCLARES DE BOLIVAR EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE DISMINUCIÓN DE DESERCIÓN ESCOLAR PARA EL AÑO 2022", en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA Y EMPRESARIAL POZO AZUL - SEDE PRINCIPAL, Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CANALETAL SEDE PRINCIPAL Municipio de San Pablo para el Servicio de Acompañamiento a estudiantes de las residencias escolares.

Que la distribución de los recursos para alimentación de esta tipología se hará dividiendo el valor reconocido en el CDP No. 127 del 3 de febrero de 2022, entre el número de estudiantes atendidos en las cuatro (4) Instituciones Educativas focalizadas por este concepto, que son: Institución Educativa de la Victoria – Sede El Cagüí municipio de Cantagallo, Institución Educativa de Monterrey – Sede Principal del municipio de Simití, Institución Educativa de San Francisco – Sede Principal del municipio de Santa Rosa del Sur, Institución Educativa Alfonso López Pumarejo – Sede Principal y Sede Colonia Escolar de Vacaciones del municipio de Turbaco, certificados por el Director Técnico de Cobertura como estudiantes atendidos bajo la modalidad de internados en el SIMAT, los cuales deben ser transferidos a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas del Departamento de Bolívar de la siguiente manera:

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	No. ESTUDIANTES	TOTAL A GIRAR	BANCO	CTA CTE
				2021	
CANTAGALLO	INSTITUCION EDUCATIVA LA VICTORIA – SEDE EL CAGÜÍ NIT: 8290037180	13	\$10.196.797	Banco Agrario	4-603-83-00440-4
SANTA ROSAR DEL SUR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANFRANCISCO- SEDE PRINCIPAL NIT: 8290036659	61	\$47.846.509	Banco Agrario	4-127-03-00240-0
SIMITI	INSTITUCION EDUCATIVA DE MONTERREY – SEDE PRINCIPAL NIT: 8290034795	82	\$64.318.258	Banco Agrario	4-126-53-00043-6
TURBACO	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO –SEDE COLONIA ESCOLAR DE VACACIONES NIT: 806013550	56	\$43.924.664	Banco Popular	110-230-06160-8
Total Estudiantes		212			
RECURSOS PARA TRANSFERIR			\$166.286.228		

Que la distribución de los recursos para contratar el servicio de acompañamiento de esta tipología se hará dividiendo el valor reconocido en el CDP No. 132 del 3 de febrero de 2022, entre las dos (2) Instituciones Educativas focalizadas por este concepto, que son: Institución Educativa Técnica Agropecuaria y Empresarial Pozo Azul - Sede Principal y la Institución Educativa de Canaletal – Sede Principal del municipio de San Pablo Sur y certificadas por el Director Técnico de Cobertura como estudiantes atendidos bajo la modalidad de internados





SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 238 2022 Hoja No. 4 de 6

Continuación de la Resolución Por medio del cual se ordenan transferencias de recursos a establecimientos educativos que atienden matrícula con la modalidad de Internado”

en el SIMAT, los cuales deben ser transferidos a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas del Departamento de Bolívar de la siguiente manera:

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	No. ESTUDIANTES	TOTAL A GIRAR	BANCO	CTA CTE
				2021	
SAN PABLO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA Y EMPRESARIAL POZO AZUL - SEDE PRINCIPAL NIT: 8290036372	65	\$21.106.027	Banco Agrario	4-125-53-00191-5
SAN PABLO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CANALETAL-SEDE PRINCIPAL NIT: 8290036555	27	\$21.106.027	Banco Agrario	4-125-53-00190-7
Total Estudiantes		92			
RECURSOS PARA TRANSFERIR			\$42.212.054		

Que se hace necesario especificar la distribución de los recursos de esta tipología de acuerdo al plan de inversiones presentado por los Rectores de las Instituciones Educativas del Departamento de Bolívar que atienden estudiantes bajo la modalidad de internados registrados en el SIMAT y certificados por el Director Técnico de Cobertura, teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	ALIMENTACIÓN	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO	TOTAL
CANTAGALLO	INSTITUCION EDUCATIVA LA VICTORIA - SEDE EL CAGÜÍ	\$10.196.797	\$ 0	\$10.196.797
SAN PABLO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA Y EMPRESARIAL POZO AZUL - SEDE PRINCIPAL	\$ 0	\$21.106.027	\$21.106.027
SAN PABLO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CANALETAL-SEDE PRINCIPAL	\$ 0	\$21.106.027	\$21.106.027
SANTA ROSA DEL SUR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANFRANCISCO-SEDE PRINCIPAL	\$47.846.509	\$0	\$47.846.509
SIMITI	INSTITUCION EDUCATIVA DE MONTERREY - SEDE PRINCIPAL	\$64.318.258	\$ 0	\$64.318.258
TURBACO	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO-SEDE COLONIA ESCOLAR DE VACACIONES	\$43.924.664	\$ 0	\$43.924.664
TOTAL A TRANSFERIR				\$208.498.282

Que para garantizar los derechos prevalentes de los menores y la prestación continua del servicio educativo a los estudiantes atendidos en las Instituciones Educativas del Departamento de Bolívar bajo la modalidad de internados, se hace necesario transferir los recursos asignados por el Ministerio de Educación para esta tipología.





SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 238 2022

Hoja No. 5 de 6

Continuación de la Resolución Por medio del cual se ordenan transferencias de recursos a establecimientos educativos que atienden matrícula con la modalidad de Internado”

Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Transfiérase los recursos a Establecimientos Educativos que atienden matrícula bajo la modalidad de internados de que trata la parte considerativa de la presente Resolución, a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas del Departamento de Bolívar, según la distribución de los recursos relacionados como se detalla a continuación, así:

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	ALIMENTACIÓN	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO	TOTAL	BANCO	CTA CTE
CANTAGALLO	INSTITUCION EDUCATIVA LA VICTORIA - SEDE EL CAGÜÍ	\$10.196.797	\$ 0	\$10.196.797	Banco Agrario	4-603-83-00440-4
SAN PABLO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA Y EMPRESARIAL POZO AZUL - SEDE PRINCIPAL	\$ 0	\$21.106.027	\$21.106.027	Banco Agrario	4-125-53-00191-5
SAN PABLO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CANALETAL-SEDE PRINCIPAL	\$ 0	\$21.106.027	\$21.106.027	Banco Agrario	4-125-53-00190-7
SANTA ROSA DEL SUR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANFRANCISCO-SEDE PRINCIPAL	\$47.846.509	\$0	\$47.846.509	Banco Agrario	4-127-03-00240-0
SIMITI	INSTITUCION EDUCATIVA DE MONTERREY - SEDE PRINCIPAL	\$64.318.258	\$ 0	\$64.318.258	Banco Agrario	4-126-53-00043-6
TURBACO	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO-SEDE COLONIA ESCOLAR DE VACACIONES	\$43.924.664	\$ 0	\$43.924.664	Banco Popular	110-230-06160-8
TOTAL A TRANSFERIR						208.498.282

PARÁGRAFO: Los recursos transferidos a los Establecimientos Educativos bajo la modalidad de Internados se deben administrar bajo la estricta concordancia de la normatividad vigente de los Fondos de Servicios Educativos.

ARTICULO SEGUNDO: Realícense por conducto de la Dirección de Cobertura y de la Dirección Financiera de la Secretaría de Educación – Gobernación de Bolívar, las operaciones y trámites tendientes al pago de lo ordenado en esta Resolución, los cuales se encuentran amparados con el **CDP No. 127 y 132 del 3 de febrero de 2022.**

ARTICULO TERCERO: Envíese copia del presente acto administrativo, a las Unidades de Cobertura y Financiera de la Secretaría de Educación de Bolívar, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: Publíquese la presente Resolución en la página web de la Secretaría de Educación de Bolívar y envíese copia a través de correo electrónico a la parte interesada, para los efectos del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011





SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 238 2022 Hoja No. 6 de 6

Continuación de la Resolución Por medio del cual se ordenan transferencias de recursos a establecimientos educativos que atienden matrícula con la modalidad de Internado”

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Cartagena de Indias – Bolívar, a los 15 de marzo 2022

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

FIRMA ESCANEADA

VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
GOBERNADOR DE BOLÍVAR

Vo.Bo.: Verónica Monterrosa Torres
Vo.Bo.: Juan González Negrete
Vo.Bo.: Erick Castro Romero
Vo.Bo.: Alejandra López Morales
Vo.Bo.: Mariadelina Corcione Russo
Elaboró: Brenda Franco Rodríguez

Secretaria de Educación de Bolívar
Secretario Jurídico Gobernación de Bolívar
Jefe Oficina Asesora Jurídica Sed-Bol (E)
Directora Técnica de Cobertura
Profesional Especializado Dirección de Cobertura
Técnico Operativo (e) Dirección de Cobertura

